



Oficio Nro. DGAC-CGAF-2024-0081-O

Quito, D.M., 11 de junio de 2024

**Asunto:** Solicitud de autorización de compra al exterior Ref. RMI-40711-2024

Señor Economista  
Rayner Abraham Campoverde Peñafiel  
**Director de Control De Producción Nacional**  
**SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**  
En su Despacho

Puesto que mediante Oficio SERCOP No. RMI-40711-2024 de 07 de junio , se ha generado el resultado de la VPN-DGAC-2024-001, misma que tenía como objeto la “CONTRATACIÓN DEL POOL DE MANTENIMIENTO DE LA AERONAVE HC-DAC”, señalando en el documento de referencia lo siguiente: “(...) sustentado en la información publicada en el Portal Institucional [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) con código de Verificación de Producción Nacional Nro. (VPNDGAC-2024-001), informa que NO se ha identificado manifestaciones de interés del BIEN/SERVICIO que cumplan con las condiciones generales y características técnicas detalladas en el mencionado proceso.(...)”.

En tal virtud, en el presente documento se realiza un breve resumen de la necesidad institucional y la justificación de esta compra, misma que se sustenta en el contenido de los documentos preparatorios desarrollados por la Gestión Interna de Inspección en Vuelo, quienes han expuesto la necesidad de efectuar el mantenimiento de la aeronave laboratorio Beechcraft Super King Air B300-350i, matrícula HC-DAC, la cual cumple funciones técnico operacionales de verificar, evaluar, calibrar, homologar y certificar mediante vuelos de inspección y vigilancia continua, los sistemas de ayudas a la navegación aérea instalados a nivel nacional, garantizando la seguridad operacional de aerolíneas, escuelas y compañías dedicadas a la aviación en todo el espacio aéreo Ecuatoriano; razón por la cual pongo a su consideración el presente informe:

## 1. PROBLEMÁTICA ACTUAL

La Gestión Interna de Inspección en Vuelo cuenta con el Programa de Mantenimiento aplicable a la aeronave Beechcraft B300-350i, el cual fue elaborado en base a los manuales técnicos de los fabricantes, Regulaciones técnicas de aviación civil y demás documentos aplicables al tipo de aeronave, motores, hélices y componentes instalados, Programa que fue aprobado mediante Memorando Nro. DGAC-OX-2018-2369-M de 05 de noviembre de 2018, en el cual se detalla las tareas y trabajos de mantenimiento que se deben cumplir de acuerdo a la periodicidad de cada una de estas, tareas que se encuentran dentro del presente requerimiento; y, adicional a esto la aeronave HC-DAC cumplió 10 años desde su fabricación, por lo que los trabajos no programados, reportajes y daños se irán presentando más frecuentemente, debido a los años de servicio, trabajos que no están planificados, y también por este motivo varios componentes rotables de varios sistemas deberán ser reemplazados con una periodicidad más frecuente, es por eso que de la forma tradicional que se ha venido contratando no es factible para el tipo de operación que realiza la Gestión Interna de Inspección en Vuelo, ya que se requerirá iniciar varios procesos ya sea para la contratación de servicios que no estaban previstos en el Programa de Mantenimiento o iniciar procesos para la adquisición de componentes o repuestos de emergencia, adicionales a los que cada año se lo realiza para mantener la operación de la aeronave, es por esto la importancia de este tipo de contratación de mantenimiento integral, que en aviación se lo conoce como POOL de MANTENIMIENTO, el cual abarca la cobertura de todo lo que interviene para mantener la aeronavegabilidad de una aeronave, es decir el mantenimiento programado y el no programado, para de esta manera cumplir con la periodicidad y cronogramas de mantenimiento establecidos, así como la solución inmediata de cualquier imprevisto o reportaje, permitiendo su disponibilidad permanente.

Los procesos administrativos toman varios meses demorando así la ejecución de los trabajos programados y pago de servicios requeridos para la operación de la aeronave, por tal motivo se requiere realizar una contratación Plurianual por 2 años, que abarque un POOL de Mantenimiento, contemplando en el mismo contrato la ejecución de trabajos programados de los años 2024 y 2025, un rubro para daños ocultos y/o trabajos no programados, de esta manera se cumplirá con el programa de mantenimiento en los periodos establecidos de

**Dirección General de Aviación Civil**

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400

[www.aviacioncivil.gob.ec](http://www.aviacioncivil.gob.ec)



Oficio Nro. DGAC-CGAF-2024-0081-O

Quito, D.M., 11 de junio de 2024

acuerdo a las horas de vuelo, ciclos o tiempo calendario, así como también el momento que existan reportes o daños que requieran acción inmediata, se trasladará a la aeronave a la OMA ganadora las veces que sean necesarias para dar solución a los trabajos no programados, manteniendo así la operatividad de la aeronave de manera más oportuna y constante.

## 2. CPC UTILIZADO

En el presente procedimiento de contratación y dada sus características técnicas, así como sus entregables se empleó el CPC Nro. 871490312 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE AERONAVES".

## 3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN

La aeronave HC-DAC al tener un peso máximo certificado de despegue superior a 5700 kg, debe cumplir con lo que establece la RDAC 91 PARTE II, Aviones Grandes y Turborreactores, la que determina que los trabajos de mantenimiento deben ser ejecutados por una OMA certificada y debidamente habilitada, es por esto que la DGAC al ser el operador de la aeronave es la encargada de mantener su aeronavegabilidad, basando su operación bajo las RDAC's 091, 043 y 021, que son de cumplimiento Mandatorio.

Los trabajos se debe realizar en una Organización de Mantenimiento Aprobada (OMA) y certificada por la DGAC y el fabricante TEXTRON, que cumpla lo que determina la DGAC en sus RDAC's y el fabricante en sus manuales, como tener en su lista de capacidades la certificación para trabajar en aeronaves Textron – Beechcraft B300 King Air, así como contar con personal competente, capacitado y habilitado en aeronaves de este tipo, contar con herramientas específicas exigidas para cada chequeo, disponer con bancos de prueba específicos exigidos para cada chequeo, contar con la infraestructura adecuada, un stock de repuestos específicos para el tipo de trabajos.

Realizar los mantenimientos necesarios a la aeronave HC-DAC, permitirá a la institución cubrir los siguientes aspectos:

- **Funcionalidad crítica:** El mantenimiento regular asegura que todos los sistemas operen de manera óptima y confiable, evitando fallas inesperadas durante el vuelo, que pondrían en riesgo la vida de la tripulación y personas en tierra.
- **Cumplimiento normativo:** La DGAC, fabricantes y Organismos Internacionales emiten las directrices y procedimientos a seguir con respecto al mantenimiento de las aeronaves, equipos y componentes, para garantizar la seguridad y el cumplimiento de estándares de la industria, los que son de cumplimiento obligatorio. Ejecutar correctamente el programa de mantenimiento es fundamental para cumplir con estas regulaciones y mantener la aeronavegabilidad de la aeronave, permitiendo así la inspección de las radioayudas a nivel nacional.
- **Diagnóstico y resolución de problemas:** El programa de mantenimiento proporciona el listado de tareas, inspecciones, pruebas, etc., que se deben ejecutar cada cierto número de horas de vuelo, ciclos o tiempo calendario, minimizando así la posibilidad de trabajos no programados, reportes o daños, y, si llegara a presentarse uno de estos eventos, estos deberán ser solventados de manera inmediata, esto se consigue realizando este tipo de contratación.

## 4. CONCLUSIÓN

La contratación plurianual del mantenimiento integral de la aeronave durante dos años permitirá su operatividad permanente, así como obtener el certificado de aeronavegabilidad, emitido de acuerdo a las RDAC vigentes.

## 5. SOLICITUD FORMAL

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Oficio Nro. DGAC-CGAF-2024-0081-O

Quito, D.M., 11 de junio de 2024

Con base en los argumentos expuestos y conforme el resultado obtenido del procedimiento Nro. VPN-DGAC-2024-001, me permito solicitar a usted, señora Director de Control de Producción Nacional, se digne disponer a quien corresponda, se extienda la autorización para desarrollar el procedimiento especial de contratación en el extranjero que permita la “CONTRATACIÓN DEL POOL DE MANTENIMIENTO DE LA AERONAVE HC-DAC”, para lo cual remito, la siguiente documentación que sustenta el requerimiento expuesto en líneas anteriores:

- Enlace  
VPN: [compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=L61HgBc8iBv20bLdPzWXRbxt1M9mzY7O11tvPlqkgTM](https://compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=L61HgBc8iBv20bLdPzWXRbxt1M9mzY7O11tvPlqkgTM)
- Oficio SERCOP No. RMI-40711-2024 de 07 de junio de 2024
- Informe de necesidad de la contratación
- Términos de referencia

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Lcda. Catty Amparito Saraguro Camacho

**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, ENCARGADA**

Anexos:

- certificado\_producción\_nacional\_oficio\_sercop\_no\_\_rmi-40711-20240463567001717789240.pdf
- 1-informe\_de\_necesidad0994321001717789240.pdf
- 2-terminos\_de\_referencia0608105001717789241.pdf

Copia:

Señor Magíster  
Oscar Ivan Jimenez Ramon  
**Director Administrativo, Encargado**

Señor Tecnólogo  
Vicente Fernando Navarrete Sarasti  
**Director de Servicios de Navegación Aérea**

gg/oj

**Dirección General de Aviación Civil**

**Dirección:** Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

**Código postal:** 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400

**www.aviacioncivil.gob.ec**

\* Documento firmado electrónicamente por Quijux

